



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

30 DE ENERO DE 2009

No. 516

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

- ♦ AVISO DE INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA LAS MODIFICACIONES A LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO URBANO DE LAS DELEGACIONES AZCAPOTZALCO, BENITO JUÁREZ, IZTAPALAPA Y MAGDALENA CONTRERAS, EXCLUSIVAMENTE PARA LOS PREDIOS QUE SE INDICAN 4

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

- ♦ PROGRAMA DE FONDOS DE APOYO PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL (PROFACE) 5

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

- ♦ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL 2009 15

SECRETARÍA DE SALUD

- ♦ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL 68

SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL

- ♦ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA RED DE DESARROLLO CULTURAL COMUNITARIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 75
- ♦ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA IMAGINACIÓN EN MOVIMIENTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 80
- ♦ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ARTE PARA TODOS, TODOS PARA EL ARTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 86

Continúa en la Pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DANZA-MINUTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	91
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL	
◆ NOTA ACLARATORIA AL ACUERDO NÚMERO A/002/2009 DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS MECANISMOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE ABANDONO, CONFLICTO, DAÑO O PELIGRO, PARA SU CANALIZACIÓN AL ALBERGUE TEMPORAL DE ESTA PROCURADURÍA O A INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS DE ASISTENCIA SOCIAL	96
CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES	
◆ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL INICIO DE FUNCIONES DE LA LICENCIADA MARIANA PÉREZ SALINAS Y RAMÍREZ, TITULAR DE LA NOTARÍA 149 DEL DISTRITO FEDERAL	98
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	
◆ CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE SEGURO DE DESEMPLEO DEL DISTRITO FEDERAL	99
◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURO DE DESEMPLEO 2009	102
◆ CONVOCATORIA DEL PROGRAMA EMERGENTE DE APOYO A TRABAJADORAS Y TRABAJADORES MIGRANTES DESEMPLEADOS DEL DISTRITO FEDERAL	108
◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA EMERGENTE DE APOYO A TRABAJADORAS Y TRABAJADORES MIGRANTES DESEMPLEADOS DEL DISTRITO FEDERAL 2009	112
◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y MODERNIZACIÓN (CYMO)	118
◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL IMPULSO DE LA ECONOMÍA SOCIAL (CAPACITES) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, OPERADO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO, CAPACITACIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO	128
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL	
◆ REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA ENTREGA DE APOYOS ECONÓMICOS A LAS Y LOS JÓVENES BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ESTUDIANTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	141
◆ REGLAS DE OPERACIÓN PARA ASISTENTES EDUCATIVOS, PROMOTORES EDUCATIVOS Y EVENTOS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ESTUDIANTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	143
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES	
◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS DE DISTINTAS NACIONALIDADES EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	149
◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCESO A LA JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS PARA LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DISTRITO FEDERAL	153
◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE LAS ACTIVIDADES EN LOS PUEBLOS ORIGINARIOS CON MOTIVO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	158
◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA RURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2009	162
◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS Y CONVIVENCIA PLURICULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	172
◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE LA MUJER INDÍGENA Y RURAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	176
◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A PUEBLOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	180

Continúa en la Pág. 3

VII.- CENDIDEL CUAJIMALPA DE MORELOS.

OBJETIVOS O ALCANCES:

A) Objetivo General:

Brinda educación integral a las niñas y niños desde los 45 días de nacidos hasta los 5 años 11 meses de edad, para ofrecer educación inicial y preescolar, así como servicios interdisciplinarios en áreas de pedagogía, medicina, psicología, trabajo social y nutrición en la Delegación Cuajimalpa.

El servicio se dirige a hijos (as) de madres y padres trabajadores del órgano político administrativo en Cuajimalpa (preferentemente), y a los hijos (as) de madres trabajadoras de la comunidad de escasos recursos económicos.

El servicio incluye alimentos (sólo comida) y se otorgará hasta donde los recursos humanos, económicos y materiales lo permitan según la capacidad instalada.

B) Objetivos Específicos:

1. Ofrecer servicio educativo-asistencial en los CENDI y/o CENDIDEL a niñas y niños de madres trabajadoras del Órgano Político Administrativo en Cuajimalpa, y de madres trabajadoras de la población de escasos recursos económicos.
2. El servicio educativo-asistencial deberá ser de acuerdo a la capacidad e infraestructura del plantel, en los niveles educativos: Lactantes (45 días a 1 año 6 meses); Maternales (de 1 año 7 meses a 2 años 11 meses) y Preescolares (de 3 a 5 años 11 meses).
3. El servicio educativo, se basará en el "Programa Especial para Acreditar la Educación Preescolar de los Niños que Asisten a los Centros de Atención a la Infancia", contenido en el Convenio de Coordinación celebrado entre la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal y la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, en fecha 24 de mayo de 2005.

C) META FÍSICA:

740 niños y niñas de los niveles educativos: Maternal y Preescolar.

D) MONTOS POR BENEFICIARIO:

\$105.14 pesos por niño por semana.

E) TEMPORALIDAD:

Ciclo escolar (42 semanas).

Causas de suspensión del Servicio:

Esta se establecen en las Normas para Padres de Familia de usuarios de los Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales (CENDIDEL) Cuajimalpa.

F) PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL y CALENDARIZACIÓN:

PROGRAMA	BENEFICIARIOS (SEMANA)	PRESUPUESTO SOCIAL POR BENEFICIARIO	MONTO SEMANAL	MONTO ANUAL
Ofrecer servicio educativo-asistencial en CENDI y/o CENDIDEL a niños y niñas de madres trabajadoras del Órgano Político Administrativo en Cuajimalpa y a madres trabajadoras de la comunidad de escasos recursos económicos, con alimentos (sólo comida).	740 NIÑOS	\$105.14	\$77,805.00	\$3'267.840.00

G) REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO: CONTEMPLAR PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS:

El servicio se proporciona a hijos (as) de madres trabajadoras de escasos recursos económicos en los niveles de educación inicial y preescolar, hasta donde los recursos humanos, económicos, materiales y la capacidad instalada lo permitan.

Los procedimientos de ingreso y control se desarrollan en la Unidad Departamental de Servicios Sociales y CENDI y en los planteles escolares.

No existe distinción de clase ni género, los niños y niñas tienen igual oportunidad de ingresar a los Centros cumpliendo los trámites y requisitos establecidos.

H) PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN:

Inscripción, Reinscripción y Lista de Espera de los CENDI:

La Unidad Departamental de Servicios Sociales y CENDI en Cuajimalpa, efectúa el proceso de inscripción y control de lista de espera.

Podrán participar todas las niñas y niños de la población en general en edades de 45 días a 5 años 11 meses, preferentemente los hijos (as) de madres trabajadoras del Órgano Político Administrativo, y de madres trabajadoras de la comunidad de escasos recursos.

Las inscripciones se realizarán en los meses de julio y agosto de cada año, dando prioridad a los menores que se encuentran en lista de espera.

Para el proceso de inscripción y reinscripción será necesario que los solicitantes cubran los requisitos siguientes:

1. Acta de nacimiento del menor, en original y copia (se devolverá el original una vez cotejada).
2. CURP del menor, en original y copia (se devolverá el original una vez cotejado).
3. Cuatro fotografías del menor, tamaño infantil (color o en blanco y negro).
4. Cartilla de vacunación del menor, actualizada, original y copia (se devolverá el original una vez cotejada).
5. Cuatro fotografías tamaño infantil (color o blanco y negro) de la(s) persona(s) autorizada(s) por la madre para recoger al menor, quienes deberán ser mayores de 18 años.
6. Entrevista inicial con el padre, madre o tutor del menor con las áreas de nutrición psicología, pedagogía, trabajo social y área médica (además de los estudios que la Coordinación determine).
7. Para el caso de ser padre o madre trabajadora se les solicitará el último recibo de pago en original y copia (se devolverá el original una vez compulsado). A falta del documento referido, se le requerirá Carta Bajo Protesta de Decir Verdad, en la que se haga constar dicha situación;
8. Resultado de los análisis clínicos del menor que se citan enseguida, los cuales deberán ser entregados al médico del CENDIDEL o al área médica de la Dirección de Servicios Sociales y Asistencia Médica de la Delegación para su correspondiente trámite y en su oportunidad anexar dicha información al expediente de la Coordinación y Dirección del plantel educativo.

A. Biometría Hemática.

B. Grupo Sanguíneo, R. H.

C. Exudado Faríngeo.

D. General de orina.

E. Coproparasitoscópico en serie de tres.

Las personas encargadas de las inscripciones y reinscripciones, tendrán bajo su más absoluta responsabilidad, de cotejar los documentos y los datos contenidos en ellos, que sean presentados por los solicitantes, debiendo devolver los originales en ese mismo acto. Es causa de baja del menor, la presentación de documentación falsa o alterada.

Los menores que no pudieran ser atendidos por la falta de espacios, deberán permanecer en lista de espera, la cual será manejada por la Unidad Departamental de Servicios Sociales y CENDI de la delegación, y será determinante para controlar el turno de acceso a los centros educativos.

Requisitos de Reinscripción:

1. Para continuar gozando del servicio educativo-asistencial, la madre usuaria deberá actualizar cada año, previo al inicio del ciclo escolar; la documentación requerida, en las fechas y horarios que establezca la Directora del CENDIDEL. En caso de omitir dicho trámite se deduce que renuncia al servicio.
2. Previo al período de reinscripción, la Directora o Trabajo Social, informará a los padres de familia sobre las fechas en que se llevarán a cabo, mediante un cartel de aviso que se colocará en el filtro.
3. Cuando la madre o padres usuarios no deseen reinscribir a su hijo para el siguiente ciclo escolar, deberán informarlo por escrito a la Directora o Trabajo Social.

4. Documentación básica para la Reinscripción.

Durante las fechas de Reinscripción la madre o padre usuarios, deberán presentar, a la directora o Trabajo Social los siguientes documentos.

- a) Solicitud de reinscripción (Ficha de Identificación) perfectamente llenada y firmada (éstas son proporcionadas en el CENDIDEL).
- b) Constancia de labores actualizada expedida por la Autoridad Administrativa donde labora la madre, Indicando Dependencia, Área de Adscripción a la que pertenece, horario, periodos vacacionales fecha de ingreso, días laborables, la cual deberá ser expedida con una antigüedad no mayor de 30 días continuos (si es el caso).
- c) Ultimo recibo de pago original y copia (si es el caso).
- d) Carta compromiso firmada.
- e) Cuatro fotografías tamaño infantil del menor (recientes)
- f) Cuatro fotografías tamaño infantil actuales e iguales de la madre o padre usuario.
- g) Tres fotografías tamaño infantil, de cada una de las 2 personas autorizadas por los usuarios para recoger al menor (las personas autorizadas deberán ser mayores de 18 años).
- h) Cartilla de vacunación actualizada (original y copia).
- i) Presentación de los resultados de análisis clínicos.
 - Biometría Hemática
 - Exudado Faringeo
 - Coproparasitoscópico en serie de tres
 - General de orina
 - Grupo Sanguíneo, R. H.

Nota.

- Los análisis clínicos podrán ser practicados en el IMSS, ISSSTE, Centro de Salud o cualquier laboratorio particular. La orden para dichos análisis será entregada a los padres usuarios por la Directora o Trabajadora social del CENDIDEL.
- En caso de que durante este periodo, el menor se encuentre enfermo, los padres usuarios, deberán comunicarlo al CENDIDEL, presentado el comprobante respectivo, con el objeto de no cancelar la reinscripción y otorgar un tiempo razonable para la presentación de los mencionados análisis.
- Por ningún motivo se aceptaran aquellos documentos que presenten alteraciones o que sean presentados de manera incompleta. Los documentos originales que se entreguen serán devueltos una vez que los datos sean cotejados en las copias correspondientes (excepto constancias de labores y resultados de análisis clínicos.).

5. Presentación de material de higiene y didáctico.

Antes del inicio del ciclo escolar, se proporcionarán a los usuarios las listas de material de higiene y didáctico, indicándoles la fecha límite que tiene para su entrega al CENDIDEL. El material de higiene se pide dos veces al año, pero sólo se requerirán aquellos productos que, por su consumo, ya no haya en existencia (no se recibirá incompleto).

De los Trámites de Inscripción:

1. Una vez que la madre o padre usuarios cumplieron satisfactoriamente con los requisitos documentales y de valoración técnica preventiva de las áreas de Trabajo Social y Médica, el niño es considerado como apto para el ingreso. La Unidad Departamental de Servicios Sociales y CENDI, la Directora o Trabajo Social programará la fecha de alta al CENDIDEL e informará de la misma a los padres.
2. La Directora o Trabajo Social, proporcionarán a los usuarios copia de las Normas Para Padres de Familia Usuarios de los Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales (CENDIDEL) en Cuajimalpa, y dará a conocer la relevancia que tiene el cumplimiento del mismo, exhortándolo a cumplir con los lineamientos establecidos.
3. La Directora o Trabajo Social, dará a firma a los usuarios la carta compromiso y la ficha de identificación, mismas que serán anexadas al expediente del (a) menor en donde los padres autorizan y se comprometen a lo siguiente:
 - a) Presentar al menor diariamente en los días de labores del CENDIDEL, con una tolerancia de 15 minutos en el horario de entrada y 15 minutos en el de salida.
 - b) Autorizar a dos personas (mayores de 18 años) para que presenten y retiren al menor.
 - c) Autorizar que su hijo participe en el programa educativo, el cual contempla visitas a la comunidad y paseos diversos;
 - d) Autorizar al personal del CENDIDEL para trasladar al menor a un hospital o clínica en caso de urgencia.

4. El día que se notifique a la madre o padres usuarios la fecha de alta del menor, la Directora o Trabajo Social entregarán las listas de material de higiene y didáctico que deberán presentar por cada menor inscrito, indicando la fecha límite que tiene para su entrega al CENDIDEL (plazo no mayor de 30 días continuos).

El material de higiene se solicita dos veces en el ciclo escolar.

5. La madre o padre usuarios notificarán por escrito a la Directora o Trabajo Social, los cambios de la (s) persona (s) autorizada (s) para presentar o recocer al menor, dichos cambios serán como máximo dos veces durante el ciclo escolar.

Lista de Espera:

En la Unidad Departamental de Servicios Sociales y CENDI, se proporciona orientación respecto de los requisitos para ingreso de un menor.

Informa al solicitante que se deben cubrir los requisitos para lista de espera y se le entrega lista de los siguientes:

Requisitos

1. Copia de Acta de Nacimiento del niño o niñas que desea ingresar,
2. Fotografía de la mamá y papá del menor que pretende ingresar al plantel,
3. Comprobante de domicilio vigente,
4. Copia de identificación oficial de la mamá del menor (Credencial de elector...)
5. Constancia laboral de la madre, en hoja membretada o sellada, donde se indique lo siguiente: horario laboral, puesto, salario mensual, teléfono y si el trabajo exige desplazarse deberá especificarse en la constancia.

Se presenta con los requisitos para integrarlo a la lista de espera y se le entrega la solicitud, realiza llenado de la misma, se pone en lista de espera.

Informa al particular que debe acudir mensualmente a registrar su firma, con el objeto de controlar su asistencia e interés para obtener el lugar que solicita.

Si al momento del trámite de Lista de Espera, se cuenta con lugar disponible, se entregará a la madre o padre solicitante, la orden de análisis clínicos para que le sean practicados al menor, los cuales la madre o el padre, deberán presentar a la Unidad Departamental de Servicios Sociales y CENDI (Trabajo Social) en un lapso no mayor de 15 días hábiles a partir de esa fecha, en caso contrario se cancelará el trámite.

Los menores que no pudieran ser atendidos por la falta de espacios, deberán permanecer en lista de espera, la cual será manejada por el área de Coordinación del CENDIDEL de la delegación respectiva, y que será determinante para controlar el turno de acceso a los centros educativos.

I) PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA:

Las observaciones, sugerencias y/o quejas y/o inconformidad, en relación a los Programas Sociales se realizaran a través del CESAC (Centro de Servicios y Atención Ciudadana) de la Delegación Cuajimalpa.

J) MECANISMO DE EXIGIBILIDAD:

El procedimiento y los requisitos se difunden con amplitud en los planteles escolares y en la Unidad Departamental de Servicios Sociales y CENDI.

K) INDICADORES PARA EVALUACIÓN DE OBJETIVOS E IMPACTO EN POBLACIÓN BENEFICIADA:

Se elaboran informes semanales y semestrales de las actividades que se realizan, que permiten realizar la evaluación.

Indicadores:

1. Población total de madres trabajadoras con hijos de 45 días de nacidos a 5 años 11 meses de edad / población total de madres trabajadoras atendidas
2. Número de madres trabajadoras en lista de espera / número de madres que desertan
3. Número de madres trabajadoras de escasos recursos en lista de espera / número de madres trabajadoras en lista de espera.
4. Número de menores registrados en la lista de espera / número de vacantes en los planteles.

L) FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL:

1. Asociación de padres de familia de los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI y CADI).
2. Consejo Escolar de Participación Social de los Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales (CENDI y CADI).

M) ARTÍCULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES:

1. Programa de equidad social:

Subprogramas

- Apoyo económico a Jefas de Familia,
- Apoyo económico a personas con discapacidad,
- Programa de Becas y despendas

N) EVALUACIONES:

Este programa es supervisado por el Sistema de Evaluación Interna de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Cuajimalpa de Morelos.

Ñ) CONSIDERACIONES FINALES:**VII.- CULTURA CIVICA Y FOMENTO DEPORTIVO****1.- CURSO DE VERANO****A) Objetivo General:**

Ofrecer una alternativa de uso del tiempo libre a los niños y jóvenes durante el periodo vacacional a través de la práctica de actividades de recreación, deporte y activación física, que les permita entre otros beneficios: expresarse, adquirir valores universales, socializar, canalizar su energía y desarrollar su creatividad.

B) Objetivos específicos:

Realizar actividades deportivas de activación física, actividades acuáticas, campamentos, visitas.

C) Metas Físicas:

Se beneficia a una población de mil niños y jóvenes, anualmente.

D) Monto por Beneficiario

Precio unitario por beneficiario \$1,200.00

E) Temporalidad:

Cuatro semanas, durante el periodo vacacional de verano. Del 13 de Julio al 7 de agosto de 2009.

F) Programación Presupuestal:

Programa	Beneficiarios	Precio unitario por beneficiario	Monto Total anual
Curso de Verano	1000	\$1,200.00	\$1,200,000.00

G) Requisitos y Procedimientos de Acceso: contemplar perspectiva de género y derechos humanos.**CONVOCATORIA**

El Gobierno Delegacional de Cuajimalpa de Morelos, da a conocer a través de la Dirección General de Desarrollo Social el Programa "Curso de Verano", en el que establece los siguientes:

Requisitos:

- Tener entre 6 y 12 años.
- Acta de nacimiento.
- Certificado Médico
- Dos Fotografías
- Carta responsiva de padres o tutor.

Registro en la oficina de la Unidad Departamental de Actividades Deportivas y Recreativas, ubicada en el Deportivo Morelos, Av. J.M. Castorena s/n, Col. El Molino, TEL. 58122579